



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: Expte. N° 21.100-505.540/16

VISTO el expediente N° 21.100-505.540/16, sobre el cual se dictaron los Decretos N° 73/17 y DECTO-2018-410-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 73/17, se estableció el importe diario del viático para el Personal Civil, Policial y Penitenciario dependiente de los Ministerios de Seguridad y de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que fuera comisionado en el marco del “Operativo Sol 2017”, a partir del día 1° de enero de 2017, sin distinción de jerarquía, categoría ni escalafón, en la suma de pesos novecientos sesenta y cinco (\$965);

Que asimismo, por el DECTO-2018-410-GDEBA-GPBA, en ocasión de la llegada de la temporada estival y la implementación del “Operativo Sol 2018”, se ratificó el monto establecido en concepto de viático y movilidad determinado por Decreto N° 73/17, referido en el visto que antecede;

Que ante la implementación del denominado “Operativo Sol 2019”, que requiere el desplazamiento masivo de Personal Civil y Policial del Ministerio de Seguridad y de Personal del Servicio Penitenciario y Civil del Ministerio de Justicia, con el fin de adecuar la cantidad de agentes policiales, penitenciarios y civiles que garanticen la seguridad y protección a la ciudadanía en su desplazamiento y estadía en las zonas de descanso elegidas en el territorio provincial, deviene necesario, sin perjuicio de mantenerse las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, disponer el aumento del importe en concepto de viáticos y movilidad establecido en el artículo 1° del Decreto N° 73/17, en la suma de pesos un mil cien (\$1.100);

Asimismo, resulta oportuno prorrogar el alcance de lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 73/17 y artículo 1° del DECTO-2018-410-GDEBA-GPBA, a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de un año, incluyendo la avanzada del “Operativo Sol 2019/2020”;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Establecer el importe diario en concepto de viático para el Personal Civil, Policial y Penitenciario dependiente de los Ministerios de Seguridad y de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, comisionado en el marco del “Operativo Sol 2019”, a partir del día 1° de enero de 2019, sin distinción de jerarquía, categoría ni escalafón, en la suma de pesos un mil cien (\$1.100).

ARTICULO 2°. Prorrogar el alcance de lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 73/17, prorrogado por el DECTO-2018-410-GDEBA-GPBA, a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de un año, incluyendo la avanzada del “Operativo Sol 2019/2020”.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad, Justicia, Economía, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar intervención al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

